



BOLETIN INFORMATIVO

LA PRESIDENCIA DE ASDEP INFORMA

Enero de 2019



PROCESO DE SELECCIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS

Ante el proceso que fue convocado para seleccionar a los prestadores del servicio de Defensoría Pública, nuestra organización sindical ASDEP se permite precisar que:

De manera oportuna, desde marzo de 2017, ASDEP ha venido informando acerca de la **decisión de la administración** de convocar a un proceso de selección para escoger **cerca de 4000** defensores públicos.

de selección.

A partir de la constatación del carácter oficial de esta información nuestra labor se encaminó en dos direcciones:

- Desde el primer momento del anuncio ASDEP mediante diversos boletines informó sin reservas, a afiliados y no afiliados, acerca de este hecho. En diferentes pronunciamientos y reuniones con la administración ASDEP solicitó "...por diferentes medios que se tome en cuenta la experiencia de los actuales defensores públicos y la formación que les ha impartido la propia entidad." En esta publicación de marzo de 2017 relacionamos, mediante link, la dirección electrónica en la que se publicó el Convenio suscrito entre Función Pública y la Defensoría.

Posteriormente, en comunicación del 4 de mayo de 2018, dirigida a la comunidad defensorial en procura de propiciar un proceso de unidad en torno a estos objetivos, expresé:

"1. ASDEP reitera que, somos partidarios de un régimen laboral que garantice a los defensores públicos la debida estabilidad, una remuneración acorde con la carga laboral, su dignificación laboral en condiciones de respeto e igualdad con los demás operadores del sistema judicial.

2. ASDEP considera, que independiente del mecanismo que se utilice para el nuevo proceso de contratación, se debe garantizar la continuidad de los defensores públicos que se han desempeñado con responsabilidad y compromiso. Podemos, además de las garantías de respeto e igualdad con los demás operadores del sistema judicial, acordamos a la argumentación y concertación orientando un marco de acuerdos que permita la ampliación de la planta de personal, la vinculación de contratistas y la conservación de la totalidad de los cargos de los funcionarios de la planta de personal, sin la supresión de un solo cargo, como es la aspiración del movimiento sindical nacional e internacional.

4. ASDEP no conducirá a sus afiliados por el camino de la contratación sin haber agotado los escenarios del diálogo social y la concertación, ni empujará su independencia para señalar, de manera franca y abierta, tales acuerdos como deserciones de la administración.

3. ASDEP no ocultará la realidad sobre las decisiones que adopte o planea adoptar a administración, y en todo caso privilegiaremos el escenario del diálogo respetuoso, propositivo y constructivo como ha sido nuestra línea de acción en el marco de las relaciones con nuestros interlocutores, como ya lo hicimos ante el reto que representó el proceso de reestructuración (2015), en el que antes de plantear un conflicto laboral (no personal), acordamos a la argumentación y concertación orientando un marco de acuerdos que permita la ampliación de la planta de personal, la vinculación de contratistas y la conservación de la totalidad de los cargos de los funcionarios de la planta de personal, sin la supresión de un solo cargo, como es la aspiración del movimiento sindical nacional e internacional.

5. Finalmente, ante las confusiones que se han generado con el nombre de la organización "Asmdep" desde su origen; nos permitimos aclarar que ASDEP es una organización con notorias diferencias en las perspectivas y métodos sindicales, como se ha reflejado, en las discusiones en las mesas de negociación, y más recientemente el 1º de mayo entre otros escenarios, razones que motivan las precisiones y aclaraciones de esta comunicación.



COMUNICADO A LA COMUNIDAD DEFENSORIAL

La Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo ASDEP, ante las situaciones presentadas en relación con el proceso de nueva contratación de Defensores Públicos, se permite precisar:

1. ASDEP reitera que, somos partidarios de un régimen laboral que garantice a los defensores públicos la debida estabilidad, una remuneración acorde con la carga laboral, su dignificación laboral en condiciones de respeto e igualdad con los demás operadores del sistema judicial.
2. ASDEP considera, que independiente del mecanismo que se utilice para el nuevo proceso de contratación, se debe garantizar la continuidad de los defensores públicos que se han desempeñado con responsabilidad y compromiso. Podemos, además de las garantías de respeto e igualdad con los demás operadores del sistema judicial, acordamos a la argumentación y concertación orientando un marco de acuerdos que permita la ampliación de la planta de personal, la vinculación de contratistas y la conservación de la totalidad de los cargos de los funcionarios de la planta de personal, sin la supresión de un solo cargo, como es la aspiración del movimiento sindical nacional e internacional.
3. ASDEP no ocultará la realidad sobre las decisiones que adopte o planea adoptar a administración, y en todo caso privilegiaremos el escenario del diálogo respetuoso, propositivo y constructivo como ha sido nuestra línea de acción en el marco de las relaciones con nuestros interlocutores, como ya lo hicimos ante el reto que representó el proceso de reestructuración (2015), en el que antes de plantear un conflicto laboral (no personal), acordamos a la argumentación y concertación orientando un marco de acuerdos que permita la ampliación de la planta de personal, la vinculación de contratistas y la conservación de la totalidad de los cargos de los funcionarios de la planta de personal, sin la supresión de un solo cargo, como es la aspiración del movimiento sindical nacional e internacional.
4. ASDEP no conducirá a sus afiliados por el camino de la contratación sin haber agotado los escenarios del diálogo social y la concertación, ni empujará su independencia para señalar, de manera franca y abierta, tales acuerdos como deserciones de la administración.
5. Finalmente, ante las confusiones que se han generado con el nombre de la organización "Asmdep" desde su origen; nos permitimos aclarar que ASDEP es una organización con notorias diferencias en las perspectivas y métodos sindicales, como se ha reflejado, en las discusiones en las mesas de negociación, y más recientemente el 1º de mayo entre otros escenarios, razones que motivan las precisiones y aclaraciones de esta comunicación.

¡Somos AFILIATE! ¡AFILIATE!

Indicatosindical@proton.com, Cel.: 313 293 51 70- Teléfono: 2 83 16 65 - Carrera 9 N° 16-20 Of. 303 - Bogotá

utilice para el nuevo proceso de contratación, se debe garantizar la continuidad de los defensores públicos que se han desempeñado con responsabilidad y compromiso. Pedimos, que además de las garantías de transparencia, se tengan en cuenta la trayectoria, experiencia y capacitación, que la misma entidad ha impartido a los actuales defensores públicos.

- Ante esta realidad, durante este lapso, sin esperar la expedición del acto administrativo mediante el cual se convocó este proceso, ASDEP ha dedicado sus esfuerzos a preparar la realización de una JORNADA DE CAPACITACION dirigida a afiliados y no afiliados a nuestra organización sindical, proceso que consideramos conveniente compartir con Colegios y demás organizaciones de Defensores Públicos afiliados o no a ASDEP.

La Re-categorización

En Boletín informativo de septiembre de 2018 informamos acerca del fallo de la acción de cumplimiento en virtud del cual se ordenó la re categorización de los Defensores Públicos, de la renovación automática de octubre a diciembre de 2018, y de la suscripción del convenio con Función Pública.



¡ Nueva Contratación de Defensores

Los Defensores Públicos no obstante que no se encontraron nuevos recursos para la función pública para la convocatoria a proceso de selección de Defensores Públicos antes de marzo de 2018. De este modo, los Defensores Públicos del año 2018 serán contratados a partir del 1º de mayo de 2019. La evaluación que se realizará tendrá como objetivo evaluar el desempeño de los Defensores Públicos que se encuentran en la planta de personal de la Defensoría del Pueblo, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1712 de 2014, y una prueba comportamental con puntaje asignado de 70%.

La contratación se hará mediante renovación automática de los actuales Defensores Públicos, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1712 de 2014, y una prueba comportamental con puntaje asignado de 70%.

Adicionalmente, el pasado 6 de mayo de 2018, se suscribió un nuevo convenio con la función pública en el que se establecieron los recursos para el año 2019.

La administración continúa con la intención de evaluar el convenio suscrito con la función pública.

No cesaremos en nuestro esfuerzo por obtener esta justa retribución de los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, para obtener esta justa retribución.

En reciente reunión de Junta Directiva de ASDEP se acordó la realización de una jornada de capacitación para el personal de la Defensoría del Pueblo.

Como hemos venido informando, la administración se mantiene en la intención de convocar para el 2019 concurso de méritos para proveer 934 cargos del nivel profesional, la realización del mismo aún está sujeta a la aprobación de un rubro equivalente a \$15.000.000.000. Adicionalmente, conocemos que la entidad reservará el 20% de estos cargos (185 aproximadamente), para un concurso de selección de funcionarios de carrera, siempre y cuando que la mitad más uno de los inscritos en carrera cumplan con los requisitos respectivos. Esta convocatoria está sujeta a la aprobación de los recursos aún no asignados.

Indicatosindical@proton.com, Cel.: 313 293 51 70- Teléfono: 2 83 16 65 - Carrera 9 N° 16-20 Of. 303 - Bogotá

BOLETIN INFORMATIVO
LA PRESIDENCIA DE ASDEP INFORMA
Marzo de 2017

Proceso de Selección de Defensores Públicos

El pasado 10 de abril, la presidenta de ASDEP, Martha Reyes, participó en reunión de seguimiento a los acuerdos suscritos en la Negociación Colectiva de 2017. En esta reunión el Secretario General de la Defensoría, Dr. Juan Manuel Quintana, informó que el proceso de selección de Defensores Públicos continúa.

Vinculación a Planta?
La convocatoria a esta selección de Defensores Públicos no implicará, de modo alguno, vinculación a la planta de personal, según se explicita, por las implicaciones presupuestales en medio de las limitaciones fiscales que enfrenta el país. Adicionalmente ASDEP tiene conocimiento de que no es del interés de la gran mayoría de los defensores públicos vincularse a planta con una asignación salarial que no se compare con la carga laboral de nuestros defensores públicos a la planta de personal con el presupuesto actual, implicaría tener que reducir la base salarial para atender los costos de carga presupuestal, jubilaciones, vacaciones, primas y demás erogaciones propias de este tipo de vinculación legal y reglamentaria.

ASDEP pide garantías
Ante el anunciado proceso de selección nuestra organización sindical ha solicitado por diferentes medios que se tome en cuenta la experiencia de los actuales defensores públicos y la formación que les ha impartido la propia entidad. Los detalles del convenio se pueden consultar en www.asdeppublicos.org

Concurso de Méritos
Firmos enterados de que el Concurso de méritos para los aproximadamente 900 cargos que se encuentran en provisionalidad, se realizará el año entrante (2019).

Somos AFILIATE!

Estaduto de Carrera
A partir del próximo viernes 20 de abril, se dará inicio a la discusión del Estatuto de Carrera.

Como hemos informado anteriormente, la importancia de la carrera radica en que con este se registrará, entre otros aspectos:

- Planta de Personal - Ingreso a la Entidad - Instalabilidades e Incompatibilidades - Concursos - Sistema de Evaluación de Desempeño - Formación y Capacitación - Estimados - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Asignación de Funciones - Comisiones - Licencias - Premios - Compensatorios - Vacaciones - Boleines de Personal - Traslados - Premios - Revocatoria - Retiro del Servicio - Vinculamiento del Personal - Declaratoria de Insubordinación, Revocatoria del nombramiento - Renuncia - Reconocimiento - Retiro del Empleo - Establecimiento de Zonas - Supresión del Empleo - Abolición del Empleo - Destitución - Muerte - Disposiciones Generales y Comunes.

Indicatosindical@proton.com, Cel.: 313 293 51 70- Teléfono: 2 83 16 65 - Carrera 9 N° 16-20 Of. 303 - Bogotá

DEFENSORES PÚBLICOS A CONVOCATORIA

ASDEP fue informado acerca de que la actual administración convocará a un nuevo proceso de selección de defensores públicos, dicho proceso estará a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública. Los nuevos contratos de los seleccionados irán desde mediados de 2018 a 2020.

Indicatosindical@proton.com, Cel.: 313 293 51 70- Teléfono: 2 83 16 65 - Carrera 9 N° 16-20 Of. 303 - Bogotá

LA CAPACITACIÓN- ASDEP

Los ejes sobre los que se realizará la CAPACITACIÓN a nuestros afiliados se corresponden a los componentes establecidos en el "Anexo Resolución No 052 de 2019": "PRUEBAS A APLICAR. En virtud del proceso de selección de Defensores Públicos, se aplicará simultáneamente y en una sola jornada, una prueba de conocimiento y una prueba de competencias comportamentales."

"La prueba de conocimientos, valorará los saberes esenciales requeridos para cada programa, a través de los cuales se presta el servicio de Defensoría Pública a nivel nacional, mediante una prueba escrita que constará de un núcleo común con un total de treinta y cinco (35) preguntas y un núcleo específico de sesenta y cinco (65) preguntas, para un total de cien (100) preguntas."

"La prueba de competencias comportamentales, evaluará las aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para ser defensor público, mediante una prueba escri-

ta que constará de treinta y cinco (35) preguntas, en las que se evaluarán las siguientes competencias: - Orientación al ciudadano. - Comunicación. - Compromiso con la organización. - Aprendizaje continuo. - Planeación. - Planeación. - Persistencia."

Instrumento de medición	Carácter	Puntaje mínimo	Porcentaje
Conocimientos Generales y Específicos en el Área.	Eliminatoria	70/100	80%
Competencias Comportamentales	Clasificatoria	N/A	20%
Total			100%

SELECCIÓN SIN CONCERTACIÓN

Con respecto a la Resolución 052 del 14 de enero de 2019, ASDEP expresa su rechazo a la falta de concertación y el desconocimiento de la vasta experiencia e idoneidad de la gran mayoría de los actuales Defensores Públicos, sin embargo, independiente de la suerte de las acciones legales emprendidas, nos enfocaremos en la CAPACITACIÓN teniendo como referente los resultados obtenidos por FECODE con la capacitación realizada a sus afiliados de cara al más reciente concurso para docentes, cuyo resultado fue una aprobación del 60% de quienes recibieron dicha CAPACITACIÓN.

